

RESOLUCIÓN No. 100

03 de octubre de 2025

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

El Gerente General Y Representante Legal De LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

- A. Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB celebró el siguiente contrato.

CONTRATO 055-2025	
OBJETO	ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	CONSTRULARM S.A.S.
IDENTIFICACION	901.930.946 - 0
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 355.242.359) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

- A. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

POLIZA No. 620-47-944000058336 ANEXO 0	
COMPAÑÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA
TOMADOR O AFIANZADO	CONSTRULARM S.A.S.
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

- B. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual:

POLIZA No. 620-47-944000058336 ANEXO 0	
COMPAÑÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA
TOMADOR O AFIANZADO	CONSTRULARM S.A.S.
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

- B. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

- C. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.
- D. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	\$ 71.048.472.00	01/10/2025	01/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 35.524.236.00	01/10/2025	01/12/2028
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$ 106.572.708.00	01/12/2025	01/12/2030

Total: Valor Asegurado: \$ 213.145.416.00

Valor Asegurado en Letras: DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS MLC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/12/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/12/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/12/2025
PATRONAL	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/12/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/12/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 284.700.000	01/10/2025	01/12/2025

Total: Valor Asegurado: \$ 284.700.000

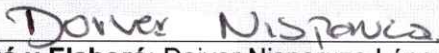
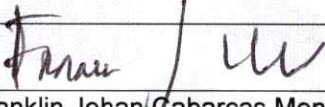
Valor Asegurado en Letras: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MIL MLC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los tres (03) días del mes de octubre de 2025


FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ
Gerente General EDTB (E)

Intervinieron en el documento:

Firma: 	Firma: 
Proyectó y Elaboró: Doiver Nisperuza López Cargo: Director Técnico.	Revisó: Franklin Johan Cabarcas Mendez Cargo: Gerente General (E)